



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3702

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

17 NOV. 2016

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Septiembre de 2016:	470,26
• Aumento por incorporación de 19 señales a 0,07 UF	1,33
• Aumento por incorporación de 4 barreras a 0,62 UF	2,48
<b>Valor aumento contrato en UF</b>	<b>474,07</b>
• <b>Valor total del contrato mes de octubre de 2016 en U.F.</b>	<b>474,07</b>

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

*[Handwritten signature]*

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



W.B/UHV/rw  
c.c.: \* Dirección de Administración y Finanzas  
\* Unidad de Adquisiciones  
\* Dirección de Tránsito  
\* Of. de Partes

1075269

*[Faint, illegible handwritten text and scribbles]*

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	222.587.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	405.742.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF N	8177 15-11-2016